

Carrasco.
Maurin
Parras.
Beldor.
Zafra.
Hernández
Navarro.
Carmona.
Sotomayor.
Mora
Alarcón.

de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el uno
publico D. Manuel Jaen, Secretario del Ayuntamiento
Constitucional se presentaron a la junta extraordinaria en
la sala capitular, provia citacion ante diem, a fin de ver
en oficio del Sr. Gobernador de Nuevas estra Provincia, los
dres D. Pedro Esteban, Oficial primero, Presidente; D. José Ma-
ria Llanos, segundo, D. Felipe Mairin, Tercero, D. Federico Llana,
D. Joaquín Beteta, D. Francisco de Zafra, D. Juan Pérez Pérez,
D. Francisco Navarro y Moncada, D. Manuel Carmona, Dr.
Francisco Saenz, D. Ramón de Mora y González, Regidor;
y D. Joaquín Román Alarcón, Juez primero.

Llamadas

Dijo cuenta en este Ayuntamiento se habia hecho la
citacion para que labran por los Poderes de cada en virtud de
ordenanza ante diem, mandada despachar por el Sr. Gobernador
el objeto de que se ha hecho expreso; y de ella resulto hallarse
enfermo el Sr. D. Miguel Valdez; y cuenta el p. D. Nicolás
Poure, Regidor.

17 de Junio de
1832. 203 d. 21 min.
por cuenta del con-
cilio.

Se ha visto un oficio del Sr. Gobernador de esta
Provincia fecha cuarto de Mayo corriente, y nota que acompaña
por el que pide a esta Corporacion doscientos ochenta y tres mil
dóneos que el Sr. Vicente y Vito mrs. M. qui debe estallidad por
el año actual, segun se manifiesta por dicha adjunta nota
cuya cantidad se pondrá a disposición de D. Vicente Beltrán
de los dentro del término de trece días. Y la Ciudad At-
d. Se proceda a realizar la expresa suma, pidiendo a
cuenta por el Padrón del año ultimo un semestre de todas
Contribuciones; y que se conteste al Sr. Gobernador, que no
obstante las dificultades insuperables que va a tocar el
Ayuntamiento al proceder hacia efectiva la dicha contri-
bución, se ha venido a poner en su parte cuantos medios bien-
dios a la consecución de ese fin, recurriendo hasta a los omi-
nentes, de que habrá que echar mano, para que la medida
meta algún efecto, no el que sea de desear y apetece esta
Corporación, atendido el interesante servicio, a que se van
a aplicar las sumas que se recalden. Que el Ayuntamiento
al punto mismo que por este medio da una nueva prueba

